

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 568-2020**

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA

3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (100 puntos) RE EVALUACION 2

Se asignará hasta 100 puntos, de la siguiente manera, a la propuesta que presente una sumatoria en monto contratado de experiencia, sustentada a través de certificaciones de obra civil, adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Experiencia	Puntaje
A partir de \$400.000.000	25
A partir de \$500.000.000	50
A partir de \$600.000.000	75
A partir de \$800.000.000	100

CONSORCIO AC-BC		ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS		COINSI SAS	
PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES
100	Sin folios. El oferente tiene una expericia superior a \$800.000.000.	0	Del folio 266 al 307. El oferente presenta 4 experiencias de obras civiles las cuales no certifican el grado de satisfaccion del servicio prestado. Se valida la experiencia del contrato del INC siendo que se revisó en los archivos del Instituto la informacion referente a la satisfaccion del servicio contratado. Conforme a lo anterior no se tienen en cuenta las certifiaciones que no cumplen con los requisitos de los temrinos de condiciones. Lo anterior no es objeto de subsanacion conforme a los terminos.	100	Sin folio. El oferente tiene una experiancia superior a \$800.000.000

Observacion: Conforme a las observaciones presentadas por los oferentes Estructuras y Acabados Integrales y Consorcio AC-BC, se genera re evaluacion de las ofertas. Para la validacion de la experiencia de oferetnes que tuvieron experiencia mediante consorcios se tuvo en cuenta lo siguiente:

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PLURAL – FORMA DE PROBARSE Y TOMARSE.

A efectos de acreditar los requisitos habilitantes, en lo que se refiere a la experiencia de los proponentes, se debe exigir que dicho requisito sea acreditado a través del RUP, para lo cual el proponente debe acreditar sumaria y documentalmente la experiencia que haya obtenido a través de la contratación llevada a cabo y serán las cámaras de comercio las que lo avalen, registren y certifiquen a través del certificado RUP.

En caso de procesos en los que no sea necesario u obligatorio presentar el RUP, la Entidad debe solicitar a través de formatos, la información y requisitos que debe cumplir y aportar el proponente para probar la experiencia, exigiendo, como mínimo, para el caso específico de contratistas plurales, el porcentaje de participación.

El RUP es el documento idóneo para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera, de organización y experiencia, de manera que las Entidades no pueden exigir o solicitar documentos adicionales y se debe guiar por lo que está certificado en este instrumento.

La experiencia exigida debe ser de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del objeto buscado y al contrato a celebrar, de forma tal que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente. Así, por ejemplo, en obras de baja complejidad, los requisitos no tendrán tanta exigencia; incluso llegar a relevarse la exigencia de experiencia. Por el contrario, en aquellos de mucha complejidad, los requisitos de experiencia deben ser igual o similar a la obra a emprender.

Ahora bien, en relación con la experiencia obtenida a través de contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales; esto es, plurales, la experiencia se debe acreditar ante la Entidad certificadora, a través de los contratos celebrados y ejecutados, en los que se debe especificar la proporción de participación de cada participante.

En el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, en relación con la experiencia en el caso de proponentes plurales, se dice:

“La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.”

Esto es que cuando se presenten proponentes bajo estas figuras de participación plural, la experiencia acreditada corresponderá a la sumatoria de las experiencias individuales que cada uno de ellos comporta y acredita.

El manual continúa señalando:

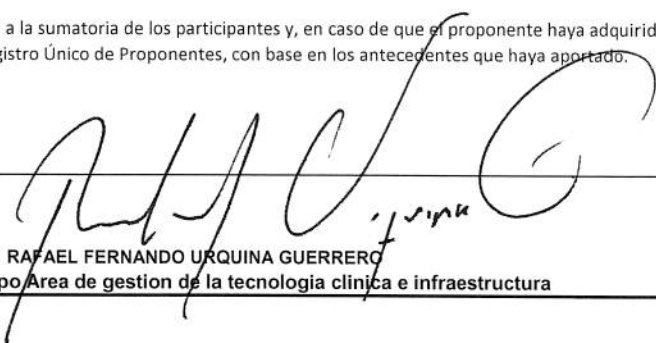
“Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.”.

De acuerdo con lo anterior, en los casos en que se aporten experiencias a través de contratos en los que hayan actuado en pluralidad de contratistas, la experiencia que se debe tomar es aquella que corresponde al porcentaje de participación en el señalado contrato; el cual, en caso de requerirse el RUP, debe estar certificado en este documento y, como se dijo antes, la Cámara de Comercio respectiva certificará el grado de participación en la que actuó como contratista.

En conclusión, para el caso de presentación de proponentes plurales, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los participantes y, en caso de que el proponente haya adquirido la experiencia en un contrato plural, su experiencia corresponde al porcentaje de participación en ese contrato, lo cual debe estar certificado en el Registro Único de Proponentes, con base en los antecedentes que haya aportado.

Lo anterior de acuerdo a concepto del área jurídica del Instituto.

Bogotá, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinador Grupo Área de gestión de la tecnología clínica e infraestructura



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 568-2020

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA

RE EVALUACIÓN 2 DE LA OFERTA (300) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

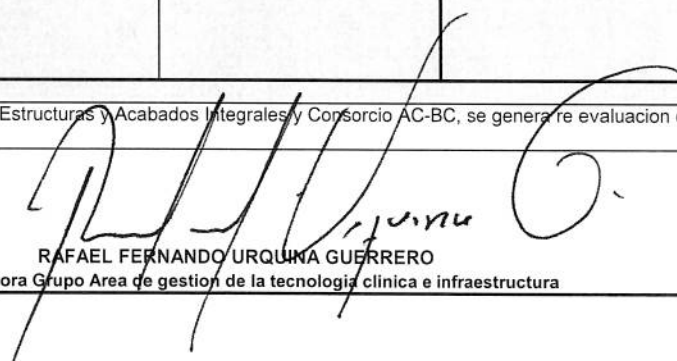
Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija para el segundo día hábil previsto posterior el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM			
Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$
P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas			
Puntaje= $(1 - [ABS(Pi - F) / F]^{0,5}) * 300$			
Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo			

CONSORCIO AC-BC		ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS		COINSI SAS	
PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES
283,7	Ver tabla anexo sobre evaluacion de precio	275,26	Ver tabla anexo sobre evaluacion de precio	247,32	Ver tabla anexo sobre evaluacion de precio

Observacion: Observacion: Conforme a las observaciones presentadas por los oferentes Estructuras y Acabados Integrales y Consorcio AC-BC, se genera re evaluacion de las ofertas..

Bogotá, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinadora Grupo Area de gestion de la tecnologia clinica e infraestructura



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 0568-2020

RE EVALUACION ANEXO SOBRE EVALUACION DEL PRECIO

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

Puntaje = $(1 - [ABS(Pi - F) / F])^{0,5} * 300$			
PUNTAJE	FECHA DE CIERRE	FECHA SEGUNDO DIA HABIL POSTERIOR AL FECHA DE CIERRE	TRM
300	7 DE OCTUBRE DE 2020	9 DE OCTUBRE DE 2020	73

METODO DE EVALUACION	Presupuesto oficial	CONSORCIO AC-BC	ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS	COINSI SAS	media geometrica	Factor acercamiento	Media definitiva
Media aritmética	\$ 800.000.000,00	\$ 790.672.800,00	\$ 782.984.870,00	\$ 764.032.501,00	\$ 784.422.542,75	1,00	784.422.542,75
Media baja	\$ 800.000.000,00	\$ 790.672.800,00	\$ 782.984.870,00	\$ 764.032.501,00	\$ 784.422.542,75	0,995	780.500.430,04
Media alta	\$ 800.000.000,00	\$ 790.672.800,00	\$ 782.984.870,00	\$ 764.032.501,00	\$ 784.422.542,75	1,005	788.344.655,46
Media geométrica	\$ 800.000.000,00	\$ 790.672.800,00	\$ 782.984.870,00	\$ 764.032.501,00	\$ 784.422.542,75	1,00	784.422.542,75
Calificación propuestas media aritmética	300,00	273,22	287,16	251,63			
Calificación de las propuestas media aritmética baja	300,00	265,75	283,07	256,42			
Calificación de las propuestas media aritmética alta	300,00	283,70	275,26	247,32			
calificación de las propuestas media geométrica	300,00	273,22	287,16	251,63			

METODO DE EVALUACION	Presupuesto oficial	CONSORCIO AC-BC	ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS	COINSI SAS
Calificación de las propuestas media aritmética alta	\$ 800.000.000	\$ 790.672.800,00	\$ 782.984.870,00	\$ 764.032.501,00
	300,00	283,70	275,26	247,32

PUNTAJE DEL PRECIO



Bogotá, 30 de noviembre de 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinador Grupo Area de gestión de la tecnología clínica e infraestructura

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 568-2020**

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA

9.5.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (300 puntos) RE EVALUACION 2

Para este efecto se evaluará la sumatoria en montos contratados ejecutados y terminados sobre experiencia en suministro e instalación de sistemas de detección y/o extinción de incendios, sustentada a través de certificaciones. En caso de que se presenten certificaciones de obra civil contratada y terminada, que dentro del alcance del contrato se hayan realizado suministro e instalación de sistemas de detección y/o extinción de incendios, debe ser claro qué monto se ejecutó en el sistema de detección y/o extinción mediante la presentación del acta de liquidación o finalización de contrato firmada para ser calificado conforme a lo siguiente. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

MONTO	PUNTAJE
A partir de \$500.000.000	100
A partir de \$600.000.000	200
A partir de \$800.000.000	300

CONSORCIO AC-BC		ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS		COINSI SAS	
PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES
0	Sin folios. Presenta una experiencia en consorcio cuya participacion es del 25%. Conforme al valor ejecutado en sistemas de deteccion y extincion de incendios es inferior a 500 millones por lo que se califica cero por no alcanzar el monto minimo.	0	Sin folios. Las certificaciones no cumplen con los requisitos de los terminos siendo que no se evidencia el grado de satisfaccion del servicio prestado. Lo anterior no es objeto de subsanacion conforme a los terminos. Por otro lado según los terminos solo se contempla contratos de suministro e instalacion o obras civiles. No mantenimientos por lo que no se tienen en cuenta los documentos de experiencia sobre mantenimiento de redes contra incendio.	0	Sin folios. Las certificaciones presentadas sobre obras contratadas cuyo objeto incluye sistemas de deteccion y/o extincion pero el oferente no presentó el acta de liquidacion o finalizacion del contrato donde se evidencie el monto ejecutado en sistemas de deteccion y/o extincion de incendios. Presento una certificacion de mantenimiento de redes la cual no es valida de acuerdo a los terminos ya que se tienen en cuenta ceertificaciones de suministro e instalacion de sistemas de deteccion y/o extincion de incendios, no mantenimiento.
0 puntos		0 puntos		0 puntos	

Observacion: Conforme a las observaciones presentadas por los oferentes Estructuras y Acabados Integrales y Consorcio AC-BC, se genera re evaluacion de las ofertas. Para la validacion de la experiencia de oferetnes que tuvieron experiencia mediante consorcios se tuvo en cuenta lo siguiente:

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PLURAL – FORMA DE PROBARSE Y TOMARSE.

A efectos de acreditar los requisitos habilitantes, en lo que se refiere a la experiencia de los proponentes, se debe exigir que dicho requisito sea acreditado a través del RUP, para lo cual el proponente debe acreditar sumaria y documentalmente la experiencia que haya obtenido a través de la contratación llevada a cabo y serán las cámaras de comercio las que lo avalen, registren y certifiquen a través del certificado RUP.

En caso de procesos en los que no sea necesario u obligatorio presentar el RUP, la Entidad debe solicitar a través de formatos, la información y requisitos que debe cumplir y aportar el proponente para probar la experiencia, exigiendo, como mínimo, para el caso específico de contratistas plurales, el porcentaje de participación.

El RUP es el documento idóneo para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera, de organización y experiencia, de manera que las Entidades no pueden exigir o solicitar documentos adicionales y se debe guiar por lo que está certificado en este instrumento.

La experiencia exigida debe ser de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del objeto buscado y al contrato a celebrar, de forma tal que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente. Así, por ejemplo, en obras de baja complejidad, los requisitos no tendrán tanta exigencia; incluso llegar a relevarse la exigencia de experiencia. Por el contrario, en aquellos de mucha complejidad, los requisitos de experiencia deben ser igual o similar a la obra a emprender.

Ahora bien, en relación con la experiencia obtenida a través de contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales; esto es, plurales, la experiencia se debe acreditar ante la Entidad certificadora, a través de los contratos celebrados y ejecutados, en los que se debe especificar la proporción de participación de cada participante.

En el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, en relación con la experiencia en el caso de proponentes plurales, se dice:

“La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.”

Esto es que cuando se presenten proponentes bajo estas figuras de participación plural, la experiencia acreditada corresponderá a la sumatoria de las experiencias individuales que cada uno de ellos comporta y acredita.

El manual continúa señalando:

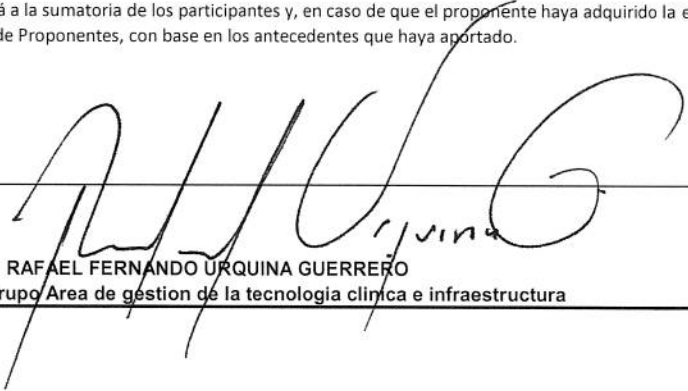
“Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.”.

De acuerdo con lo anterior, en los casos en que se aporten experiencias a través de contratos en los que hayan actuado en pluralidad de contratistas, la experiencia que se debe tomar es aquella que corresponde al porcentaje de participación en el señalado contrato; el cual, en caso de requerirse el RUP, debe estar certificado en este documento y, como se dijo antes, la Cámara de Comercio respectiva certificará el grado de participación en la que actuó como contratista.

En conclusión, para el caso de presentación de proponentes plurales, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los participantes y, en caso de que el proponente haya adquirido la experiencia en un contrato plural, su experiencia corresponde al porcentaje de participación en ese contrato, lo cual debe estar certificado en el Registro Único de Proponentes, con base en los antecedentes que haya aportado.

Lo anterior de acuerdo a concepto del área jurídica del Instituto.

Bogotá, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinadora Grupo Área de gestión de la tecnología clínica e infraestructura

[illegible]



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 568-2020

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA

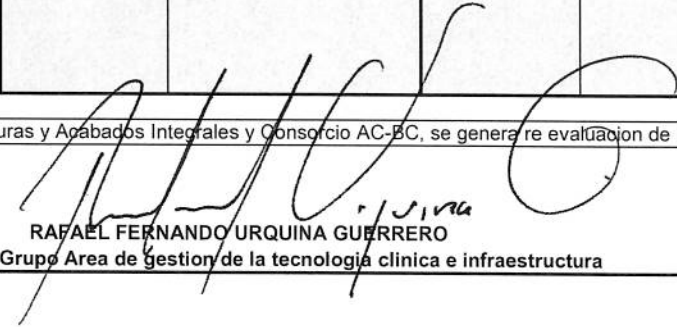
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos) RE EVALUACION 2

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO		CONSORCIO AC-BC		ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS		COINSI SAS	
		PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: •Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. •Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.		100					
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional		80					
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero		50					
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero		0					

Observacion: Conforme a las observaciones presentadas por los oferentes Estructuras y Acabados Integrales y Consorcio AC-BC, se genera re evaluación de las ofertas.

Bogotá, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinador Grupo Area de gestion de la tecnologia clinica e infraestructura

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 568-2020**

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA

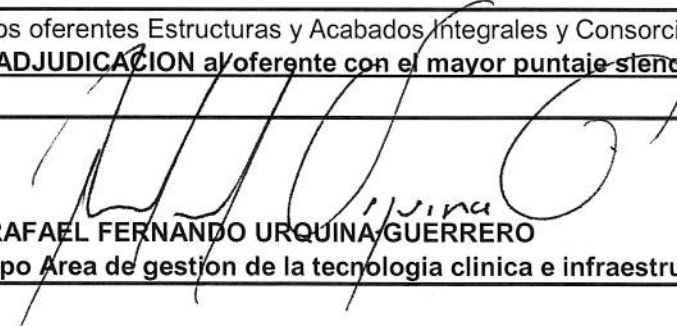
RESULTADOS DE LA RE EVALUACION 2 DE OFERENTES

FACTOR	PUNTAJE	CONSORCIO AC-BC	ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES SAS	COINSI SAS
Experiencia del proponente	100 Puntos	100	0	100
Precio	300 Puntos	283,7	275,26	247,32
Experiencia especifica	300 puntos	0	0	0
Capacidad técnica	200 Puntos	200	150	60
Apoyo a la industria nacional	100 puntos	100	100	100
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos	683,7	525,26	507,32

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 100 puntos en experiencia específica (sobre 300 puntos).

Observacion: Conforme a las observaciones presentadas por los oferentes Estructuras y Acabados Integrales y Consorcio AC-BC, se genera re evaluacion de las ofertas. **Conforme a los resultados obtenidos, NO ES OBJETO DE ADJUDICACION al oferente con el mayor puntaje siendo que este no cumple con el puntaje minimo de 100 puntos en experiancia especifica.**

Bogotá, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinadora Grupo Area de gestion de la tecnologia clinica e infraestructura